

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

RES.H.Nº 0130-26-

SALTA, 04 MAR. 2026

Expte. 4051/00

VISTO:

Las presentes actuaciones vinculadas al Plan de Estudios 2000 de la Licenciatura en Antropología, aprobado por Res. CS N° 239/01 y modificatorias; y la Res. H N° 1585/25 y Res. CS 491/25; y

CONSIDERANDO:

QUE en el Anexo I, punto I de la Res. H N° 1585/25 se aprobaron modificaciones no estructurales consistentes en el cambio de denominación de asignaturas del Plan de Estudios 2000 de la Licenciatura en Antropología, sin que ello implique alteración de contenidos mínimos, carga horaria ni alcances académicos;

QUE en la columna correspondiente a la denominación de las asignaturas en versiones anteriores se consignó erróneamente el nombre de la materia "Seminario: Problemas epistemológicos de las Ciencias Sociales";

QUE resulta necesario rectificar el cuadro de denominación de las asignaturas a los fines de evitar inconvenientes administrativos y académicos posteriores;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho No.017/26 aconseja modificar Anexo I, punto I de la Resolución H N° 1585/25 y en consecuencia solicitar al Consejo Superior la ratificación correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 03/03/26)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Anexo I, punto I de la Res. H N° 1585/25 en el sentido de establecer correctamente la denominación de las asignaturas correspondientes a las modificaciones no estructurales del Plan de Estudios 2000 de la Licenciatura en Antropología, conforme el siguiente detalle:

Denominación anterior	Denominación vigente
Fundamentos de Antropología Biológica	Antropología Biológica
Organización Social	Parentesco, Familia y Género
Seminario Problemas Epistemológicos de las Ciencias Sociales	Problemas Epistemológicos de la Antropología

ARTÍCULO 2º.- SOLICITAR al Consejo Superior la ratificación de la presente resolución.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a la Secretaría Académica de la Universidad, Escuela de Antropología, Dirección Alumnos, Despacho de Consejo y Comisiones, CUEH y publíquese en el Boletín Oficial.



Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARÍA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa